



03 DIC. 2012

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3042 del 9.08.2011, que declara desierta la propuesta pública denominada "Adquisición, Implementación y Puesta en Marcha del Laboratorio de Idiomas Liceo Portal de La Cisterna. ID 2767-59-LP09.
2. El Ord. N° 3945 del 21.09.2012 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que informa del resultado del análisis técnico económico favorable (RS) de la reevaluación y solicita adquirir ítems equipos y equipamiento del proyecto. "Ampliación y Reposición Liceo Portal de La Cisterna". BIP 30029656-0.
3. El Ord. N° 4630 del 22.11.2012 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que informa del conocimiento de las Bases Administrativas Normas Generales, Normas Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Cronograma de la licitación pública de los ítems equipos y equipamiento del proyecto. "Ampliación y Reposición Liceo Portal de La Cisterna". BIP 30029656-0.

El Decreto N°5579 de 23 de Noviembre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública denominada **"EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE IDIOMAS: AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN LICEO PORTAL DE LA CISTERNA"** BIP 30029656-0 (ID-2767-45-LP12).

5. El Reclamo presentado en la plataforma de Portal Mercado Publico por Claudio Espinoza, referido a que los software y equipos eran demasiado específicos y orientados a una marca o empresa en particular, lo que atenta con la igualdad de los Oferentes.
6. Lo conversado telefónicamente con La Coordinador de Inversiones de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y con el Analista de Inversiones del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, referido a revisar la composición de los equipos y equipamientos del proyecto aprobado, y efectuar las modificaciones respectivas que no alteren el objetivo del proyecto y brinden igualdad de oportunidades a los Oferentes.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

**D E C R E T O:**

*J. Cfr*  
**DECLARESE LA DESERCIÓN DEL PROCESO DENOMINADO LICITACIÓN PÚBLICA denominada "EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE IDIOMAS: AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN LICEO PORTAL DE LA CISTERNA " BIP 30029656-0 (ID-2767-45-LP12).**

**PROCÉDASE** por parte del Departamento de Educación Municipal a revisar la composición de los equipos y equipamientos del proyecto aprobado por la Secretaría Regional de Desarrollo Social, y a efectuar las modificaciones respectivas que no alteren el objetivo del proyecto y brinden igualdad de oportunidades a los Oferentes en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), confeccionando las Especificaciones Técnicas definitivas.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)**



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**